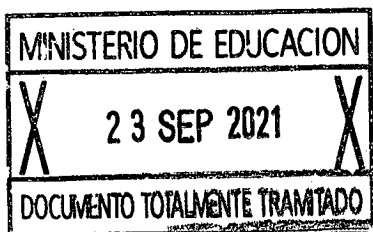




**ADJUDICA PROYECTOS SELECCIONADOS EN
EL MARCO DEL CONCURSO DE "PROYECTOS
CONCURSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DEL PROGRAMA SUMO PRIMERO EN
TERRENO, PERIODO 2021-2023"**



Nº Solicitud: 5123

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO, 4977 21.09.2021

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtitulo 24, Item 03, Asignación 053, Glosa 02, contempla fondos para la Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar Pública" y por otra, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtitulo 24, Item 03, Asignación 901, Glosas 11 y 12, contempla fondos para la "Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar".

Que, ambas glosas, incluyen recursos para apoyar iniciativas orientadas a financiar propuestas pedagógicas que presenten instituciones de carácter educacional, que tengan por finalidad fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de la matemática en escuelas públicas del país. En ambos casos, se establecen recursos destinados a financiar todo tipo de gastos que demanda el apoyo de la gestión curricular de la transversalidad educativa para garantizar la implementación integral del currículo en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media, y sus modalidades y para el desarrollo y estrategias, actividades y acciones sobre formación integral que, en el caso particular, se verifican en la innovación pedagógica que propone el Programa Sumo Primero en Terreno facilitando la especialización en educación matemática de más de 2200 docentes del nivel de básica nivel nacional, pertenecientes a escuelas urbanas, a través de su participación en diversas acciones formativas de especialización en didáctica de la matemática, además de la generación de comunidades de aprendizaje, implementación de seminarios, entre otras actividades de desarrollo profesional docente en servicio. Por otra parte, se promueve el desarrollo de habilidades matemáticas de más de 30.000 estudiantes de enseñanza básica.

Que, mediante Resoluciones Exentas Nº 4.186 y Nº 4.274 ambas de 2021 y de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las **BASES ADMINISTRATIVAS, BASES TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS CONCURSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SUMO PRIMERO EN TERRENO, PERIODO 2021-2023.**

Que, para el correcto desarrollo de todos los procesos descritos en las presentes bases, se formó una Comisión de evaluación de propuestas, que elaboró el acta de admisibilidad, la que está constituida por un profesional designado por la Subsecretaría de Educación, quien la presidirá y por un mínimo de tres funcionarios(as) públicos(as) designados por el jefe de la División de Educación General de MINEDUC, un profesional designado por el(la) Jefe(a) del CPEIP y un profesional designado por el jefe(a) de la Unidad de Currículum y Evaluación.

Que, consta en acta de evaluación de fecha 08 de septiembre de 2021, que la Comisión Evaluadora de las Propuestas efectuó la evaluación técnica de los **"PROYECTOS CONCURSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SUMO PRIMERO EN TERRENO, PERIODO 2021-2023"**. En dicha acta se establecieron los puntajes asignados a cada proyecto y se establecieron aquellos que serían los elegidos para ser ejecutados, además, se dejó constancia de que no hubo postulaciones presentadas, en tiempo, forma y fondo, para las macrozonas 1 y 3, las cuales se declaran desiertas.

Que, habiendo concluido los procesos de evaluación y selección, corresponde dictar el acto administrativo que aprueba la nómina de los proyectos adjudicados que cumplen los objetivos del concurso y;

VISTO

Lo dispuesto en la ley 19.895 que Restructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.880; en Ley N° 21.289; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2009, del Ministerio de Educación; en el Decreto Ley N° 3166, de 1980, del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 366, de 2010, del Ministerio de Educación; en las Resolución Exenta N° 4.186, y su modificación, la Resolución Exenta N° 4.274, ambas de 2021 y de la Subsecretaría de Educación; en acta de evaluación de adjudicación, de fecha 08 de septiembre; en Of Ord. N°05/1203, del Jefe de la División de Educación General; y, en la Resolución N° 7, de 2019, y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase el proyecto seleccionado, en el marco del concurso de **"PROYECTOS CONCURSABLES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SUMO PRIMERO EN TERRENO, PERIODO 2021-2023"** a la institución que se indica a continuación:

Institución Participante	Puntaje	Proyecto	Lugar en el ranking	Macrozona	Monto aprobado (total periodo 2021-2023)
Universidad del Desarrollo	8,35 puntos	Sumo Primero en Terreno, 2021-2023	Primero (seleccionada)	2	\$910.000.000.- (novecientos diez millones de pesos chilenos)

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acto administrativo por medio de correo electrónico a la institución adjudicada.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB
www.mineduc.cl



Distribución:	
División de Educación General	1C
Instituciones adjudicadas	1C
Oficina de Partes y Archivos	1C
Total	3C
Exp. 31.417-2021	